



2019-II

## INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios  
2019-II

**ÍNDICE**

**Resumen Ejecutivo**

**I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**

1.1. Características generales.

**II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados**

2.1. Tráfico de Aeronaves.

2.2. Tráfico de Pasajeros.

2.3. Tráfico de Carga.

2.4. Ingresos No Regulados.

**III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2019**

**IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**

4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

**V. Inversiones Reconocidas**

**VI. Transferencia al sector público – 2T 2019**

**VII. Aporte por Regulación**

**VIII. Atención de Reclamos**

## **R**esumen Ejecutivo

El 14 de febrero del 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años<sup>1</sup>.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

<b>Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión</b>	
<b>Concesionario</b>	Lima Airport Partners S.R.L.
<b>Accionistas de la Concesión</b>	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 70.01%
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
	Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A. 10.00%
<b>Tipo de concesión</b>	Autosostenible
<b>Factor de competencia</b>	Mayor Retribución al Estado
<b>Inversión comprometida</b>	1,061.5 millones (inc. IGTV)
<b>Inversión acumulada a junio 2019</b>	349,9 millones (inc. IGTV)
<b>Inicio de la concesión</b>	14 de febrero de 2001
<b>Vigencia de la concesión</b>	40 años
<b>Adendas*</b>	7

\*La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013 y la séptima, el 25 de julio 2017.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión<sup>2</sup>.

El 15 de noviembre del año 2000, el Comité Especial<sup>2</sup> adjudicó la buena pro al consorcio internacional LAP, conformado por Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide (42.75%) , por Bechtel Enterprises Services Ltd. (42.75%) y por Cosapi S.A. (14.5%), obteniendo la licitación de la Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIJCH.

<sup>1</sup> Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez(10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

<sup>2</sup> La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

## Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Desde su conformación, LAP ha experimentado los siguientes cambios en su composición accionaria:

Año	2001	2003	2003	2012-2018
ACCIONISTAS	1) FRAPORT AG (42.75%)  2) BECHTEL ENTERPRISE (42.75%)  3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%)  2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (42.75%)  3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%)  2) ALTERRA LIMA HOLDINGS  (57.25%)	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (70.01%)  2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)  3) AC CAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (10.00%)

En el segundo trimestre del año 2019, el Concesionario atendió un total de 5,7 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 7.7% respecto al segundo trimestre del año anterior (5.3 millones de pasajeros). Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 49 626 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 4.5% con respecto al segundo trimestre del año anterior (47 474 operaciones).

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 61 169.64 toneladas de carga, lo que representó una reducción de 6.8% respecto del segundo trimestre del año anterior (65,612.81 toneladas de carga). En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 10.5% del total de carga, el cual corresponde a 6 443.35 toneladas y carga internacional el 89.5% el cual corresponde a 54 726.30 toneladas.

Los ingresos totales son USD 96.9 millones, lo que representa un incremento de 6.1% respecto al segundo trimestre del año anterior (91.3 millones). Los ingresos aeronáuticos y no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, representan el 72.7% y 27.3% del total de los ingresos percibidos, respectivamente.

LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el segundo trimestre de 2019, dicho pago ascendió a S/ 3,2 millones, monto superior en 9.2% respecto del aporte del segundo trimestre del año anterior (S/ 2,946,053.00 soles). Asimismo, el Concesionario transfirió al Estado Peruano un monto ascendente de USD 38,4 millones por este concepto, 6.32% mayor al monto transferido en el segundo trimestre del año anterior.

## I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

### 1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones<sup>3</sup> (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).

#### **A la fecha se han firmado 7 adendas:**

- Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
  - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
  - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
  - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
  - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
  - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
  - Adenda N° 7(25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.
3. Respecto a las mejoras, estas pueden tener la condición de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en dos periodos: i) un periodo inicial, comprendido entre la fecha de cierre (inicio de la concesión) y el final del octavo año de concesión y ii) un periodo remanente, comprendido entre el noveno año hasta el final de la concesión.
  4. De acuerdo con la cláusula 5.6.1.1 del Contrato de Concesión, el Concesionario estaba obligado a iniciar la construcción de las Mejoras Obligatorias dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001) y concluir las antes de la finalización del período inicial (2009). Por otro lado, durante el período remanente, conforme con lo establecido en la cláusula 5.6.2.1 del Contrato de Concesión, LAP está

---

<sup>3</sup> En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

## **Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

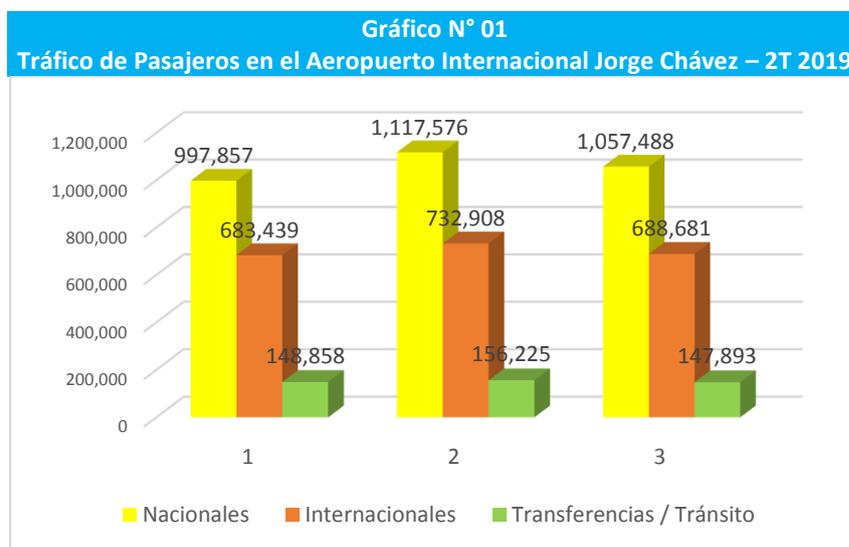
obligado a construir una segunda pista de aterrizaje, de tal manera que ésta se encuentre terminada y lista para entrar en operación a más tardar a los cuatro (04) años, contados desde la liberación de las interferencias existentes en los terrenos destinados para la ampliación del Aeropuerto, detalladas en los numerales 5.2.1 y 5.2.2 del Anexo 11 del Contrato de Concesión.

5. Respecto al compromiso de inversión total en mejoras de infraestructura está proyectado en USD 1,062 millones, el cual se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial (que abarca los primeros ocho años de la Concesión) y un período remanente, que comprende los años restantes hasta el final de la Concesión.

## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

### 2.1 Tráfico de Pasajeros

6. En el segundo trimestre del año 2019, el Concesionario atendió un total de 5,7 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 7.7% respecto al segundo trimestre del año anterior (5.3 millones de pasajeros). De este total, el mayor crecimiento se dio para los pasajeros de vuelos internacionales, que aumentaron un 8.9% respecto al segundo trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos nacionales se incrementaron en 8.4%; mientras que los pasajeros en tránsito se redujeron en 1.7% respecto al segundo trimestre del año anterior.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

7. Considerando el comportamiento del tráfico mensual de pasajeros del segundo trimestre del año 2019, se puede observar que el mes de mayo es el mes con el mayor flujo de pasajeros nacionales, internacionales y de transferencia/tránsito. A nivel trimestral, el flujo de pasajeros nacionales, internacionales y de tránsito cual representan el 55.4%, 36.7% y 7.9% respectivamente.



Fuente: LAP

8. Al respecto, el total de tráfico de pasajeros acumulado a junio 2019, se detalla a continuación:

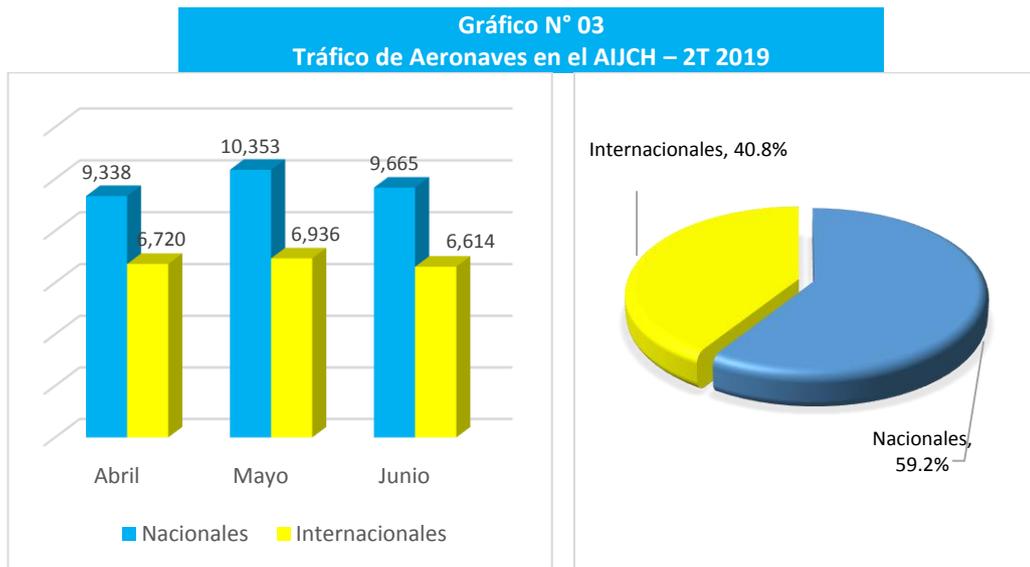
Pasajeros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Nacionales	1,021,044	966,126	950,721	997,857	1,117,576	1,057,488
Internacionales	702,772	647,926	687,544	683,439	732,908	688,681
Transferencias / Tránsito	197,349	175,803	178,657	148,858	156,225	147,893
<b>Total</b>	<b>1,921,165</b>	<b>1,789,855</b>	<b>1,816,922</b>	<b>1,830,154</b>	<b>2,006,709</b>	<b>1,894,062</b>

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.2 Tráfico de Aeronaves

9. En el segundo trimestre de 2019, el Concesionario atendió 49 626 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 4.5% con respecto al segundo trimestre del año anterior (47 474 operaciones). Cabe precisar, que durante el segundo trimestre de 2019, el aeropuerto en concesión atiende vuelos nacionales en un 59.2% del total de operaciones. Las operaciones nacionales se incrementaron en 5.5%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron un incremento de 3.1% respecto al segundo trimestre del año anterior.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

10. Tal como se observa en el gráfico N° 03, el mes de mayo alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves, siendo dicho mes que se atendió más pasajeros con un mayor número de operaciones. Cabe precisar, que atendieron operaciones nacionales 59.2% y 40.8% operaciones internacionales. Siendo el flujo de pasajeros nacionales y pasajeros internacionales de 55.4% y 36.7% respectivamente.
11. El total de movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue) acumulado a junio 2019, se detalla a continuación:

## Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

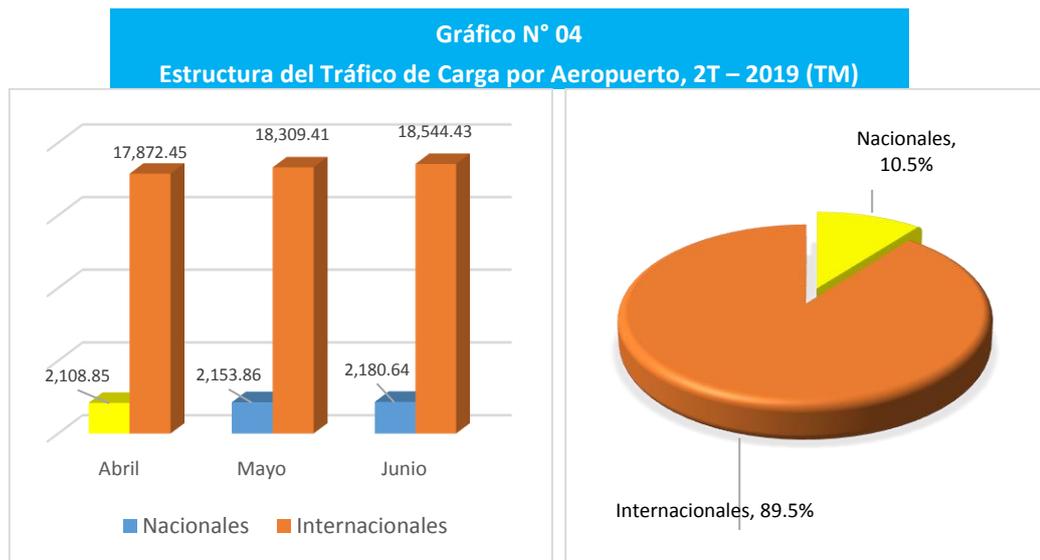
Operaciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Nacionales	8,437	8,096	9,056	9,338	10,353	9,665
Internacionales	7,289	6,527	7,105	6,720	6,936	6,614
Total	15,726	14,623	16,161	16,058	17,289	16,279

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### 2.3 Tráfico de Carga

12. Durante el segundo trimestre de 2019, se movilizó por el AIJCH un total de 61 169.64 toneladas de carga, lo que representó una reducción de 6.8% respecto del segundo trimestre del año anterior (65,612.81 toneladas de carga). En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 10.5% del total de carga, el cual corresponde a 6 443.35 toneladas y carga internacional el 89.5% el cual corresponde a 54 726.30 toneladas.
13. Cabe señalar, que en el segundo trimestre la carga nacional disminuyó 8.8% respecto al segundo trimestre de año anterior, mientras que la carga internacional presentó una reducción de 6.5% respecto al segundo trimestre del año anterior.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Al respecto, el total de carga acumulado a junio 2019, se detalla a continuación:

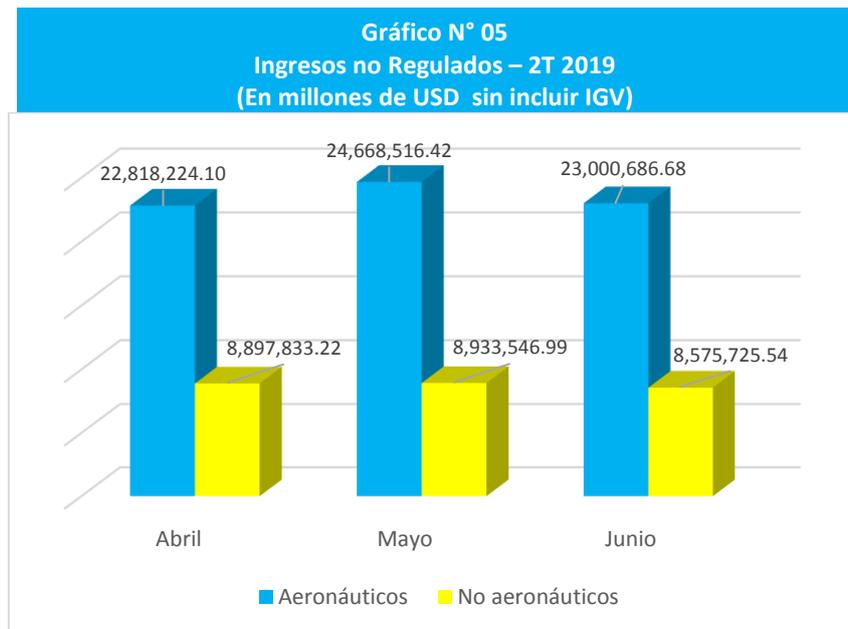
Carga <sup>TM</sup>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Nacionales	1,893	1,888	2,257	2,109	2,154	2,181
Internacionales	21,964	15,838	18,690	17,872	18,309	18,544
Total	23,857	17,726	20,948	19,981	20,463	20,725

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.4 Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos

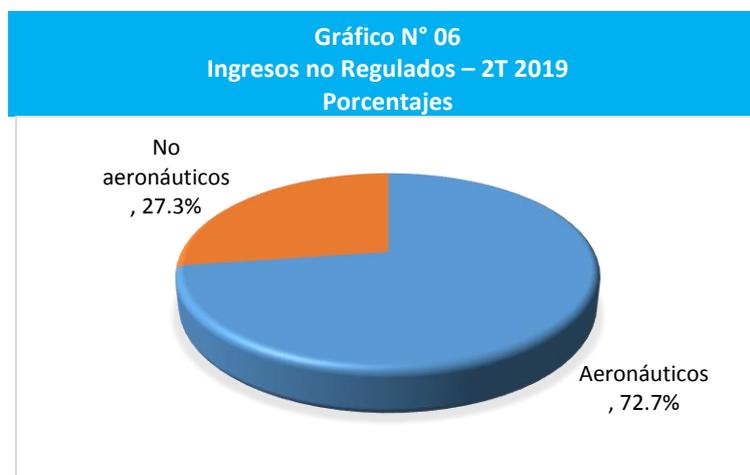
15. Durante el segundo trimestre de 2019, los ingresos aeronáuticos y no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, representan el 72.7% y 27.3% del total de los ingresos percibidos, respectivamente. Los ingresos totales son USD 96.9 millones, lo que representa un incremento de 6.1% respecto al segundo trimestre del año anterior (91.3 millones).



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

16. Cabe señalar, que los ingresos aeronáuticos crecieron 6.6% respecto al segundo trimestre de año anterior, mientras que ingresos no aeronáuticos presento un crecimiento de 4.7% respecto al segundo trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos representan el 27.3% e ingreso aeronáutico representa el 72.7% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2019

17. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2019<sup>4</sup>, respecto a Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 43 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 44.19% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario) y el 55.81% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
18. En el segundo trimestre de 2019, se programaron 10 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 02				
Actividades de Supervisión – 2T 2019				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	01	---	03	04
Supervisión de Gabinete	04	01	01	06
<b>Total</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>04</b>	<b>10</b>

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

19. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de las actividades programadas en el segundo trimestre, es decir, de 10 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. Al respecto, se programaron las siguientes actividades en materia comercial:
- Presentación del inventario anual.
  - Informe trimestral – 1er trimestre 2019.
  - Estados financieros anuales auditados 2018.
  - Verificación de presentación del plan de negocios.
  - Cumplimiento del Plan de Adecuación al Acuerdo N° 263-87-02-CD/OSITRAN.

<sup>4</sup> Mediante Resolución de Gerencia General N° 167-2018-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2019.

## **IV. Acceso a la Infraestructura**

### **4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso**

20. OSITRAN regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
  - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, counters y sistema HBS).
  - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
  - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
21. Mediante Carta N° C-LAP-GRE-C-2018-00499 de fecha 22 de junio de 2018, la empresa concesionaria LAP remitió a OSITRAN el Proyecto de Modificación de su "Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez", en cumplimiento de lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público de OSITRAN – REMA.
22. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 029-2018-CD de fecha 03 de octubre de 2018, OSITRAN aprueba la modificación del "Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez".
23. Cabe señalar, que OSITRAN emitió Mandatos de Acceso para brindar lo servicios esenciales antes señalados, el cual tienen un plazo de vigencia de tres (03) años:
- Mediante Resolución N° 006-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Check in en el AICJH.
  - Mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas en el AICJH.
  - Mediante Resolución N° 008-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Mantenimiento de aeronaves.
  - Mediante Resolución N° 012-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas Área Gris en el AICJH.

<b>Cuadro N° 03 Proyectos de Contrato de Acceso</b>			
<b>Usuario Intermedio</b>	<b>Contrato</b>	<b>Servicio Esencial</b>	<b>Aeropuerto</b>
1) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 2) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 3) AMERICAN AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas)	Lima

**Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

Cuadro N° 03 Proyectos de Contrato de Acceso			
4) UNITED AIRLINE 5) JET BLUE 6) AIR CANADA 7) INTERJET 8) TAME 9) LATAM AIRLINES			
1) VIVA COLOMBIA 2) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 3) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 4) AMERICAN AIRLINES 5) UNITED AIRLINE 6) JET BLUE 7) AIR CANADA 8) INTERJET 9) TAME 10) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Counters)	Lima
1) AMERICAN AIRLINES 2) UNITED AIRLINE 3) JET BLUE 4) AIR CANADA 5) INTERJET 6) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas	Lima
1) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas – Área Gris)	Lima

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

24. Respecto a la facilidad esencial de Almacenes para el depósito de equipaje rezagado en el AIJCh, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-CD-OSITRAN de fecha 17 de julio de 2019, OSITRAN dicto mandato de acceso a Lima Airport Partners S.R.L. en favor de Fast Colombia SAS Sucursal Perú, Plus Ultra Líneas Aéreas S.A. Sucursal Perú, Jet Smart Airlines Spa-Sucursal del Perú, Aerolíneas Argentinas S.A. – Sucursal Lima y United Airlines Inc Sucursal del Perú para la utilización de los almacenes para depósito de equipaje rezagado con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Arrendamiento de Almacenes para el Depósito de Equipaje Rezagado) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

Cuadro N° 04 Proyectos de Contrato de Acceso			
Usuario Intermedio	Contrato	Servicio Esencial	Aeropuerto

Cuadro N° 04 Proyectos de Contrato de Acceso			
1) AEROLÍNEAS ARGENTINAS 2) UNITED AIRLINES 3) VIVA COLOMBIA 4) PLUS ULTRA 5) JET SMART	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Deposito de Equipaje Rezagado)	Lima

25. Cabe señalar, que con fecha 13 de agosto de 2019, LAP interpuso Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-CD-OSITRAN de fecha 17 de julio de 2019. A la fecha se encuentra en proceso de evaluación en el recurso de reconsideración presentado por LAP.
26. Por otro lado, mediante carta notariales S/N notificadas el 16 de mayo de 2019, los usuarios intermedios LATAM AIRLINES PERÚ S.A. y AVIANCA PERÚ S.A. remitieron a LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L. comunicaciones en donde manifestaron dar por concluidas las negociaciones destinadas a la suscripción de los correspondientes contratos de acceso para la prestación de facilidades y servicios esenciales en el AIJCH (Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS), por no haber sido posible lograr un acuerdo sobre las condiciones contractuales propuestas por el Concesionario.
27. Mediante Cartas S/N de fecha 21 de junio de 2019, los usuarios intermedios antes mencionados presentaron a OSITRAN sus solicitudes de emisión de mandatos de acceso para la facilidad esencial de Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS en el AIJCH al haber llegado a un acuerdo con la Entidad Prestadora.

## V. Inversiones Reconocidas

28. La naturaleza de la Concesión es de tipo Autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1 061,5 millones.
29. Al 30 de junio de 2019, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 349,9 millones, de los cuales OSITRAN reconoció el 32.96%.

Cuadro N° 04 Inversiones Reconocidas					
Infraestructura Concesionada	Año de suscripción del Contrato de Concesión	Importe Referencial de Inversión	II Trimestre 2019	Inversión reconocida 2019	Inversión acumulada reconocida a junio 2019
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	1,061,520,000	9 686	166 073	349 915 505

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

30. Cabe señalar, que durante el segundo trimestre de 2019, se ha reconocido inversiones por un monto ascendente a USD 9 686 dólares americanos, al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

## VI. Transferencia al Sector Público

31. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
32. Durante el segundo trimestre de 2019, el Concesionario transfirió al Estado Peruano USD 38,4 millones por este concepto, 6.32% mayor al monto transferido en el segundo trimestre del año anterior.

Cuadro N° 05 Detalle del Retribución al Estado – 2T 2019				
Aeropuerto	2T-2017	2T-2018	2T-2019	VAR.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	USD 35 353 128	USD 37 586 803	USD 38 401 582	2.17%

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## VII. Aporte por Regulación

33. De acuerdo con el Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>5</sup>.
34. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el segundo trimestre de 2019, dicho pago ascendió a S/ 3,2 millones, monto superior en 9.2% respecto del aporte del segundo trimestre del año anterior (S/ 2,946,053.00 soles).
35. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación el segundo trimestre de 2019:

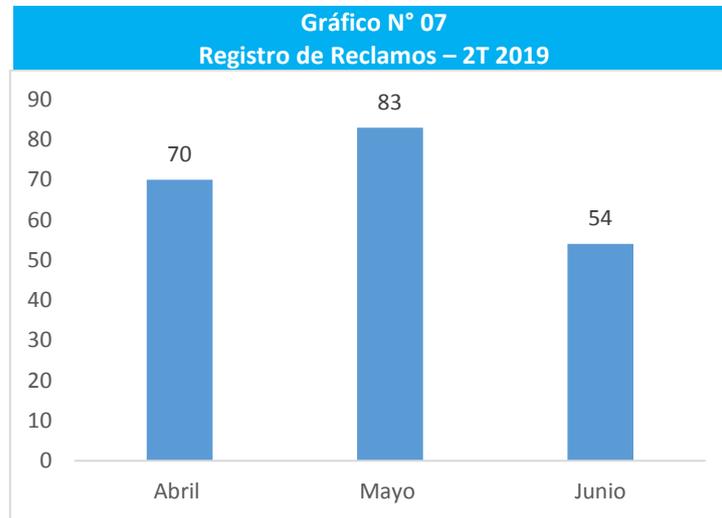
Cuadro N° 06 Detalle del aporte por regulación – 2T 2019				
Aeropuerto	Abril	Mayo	Junio	Total S/
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 1 022 926.00	S/ 1 034 974.00	S/ 1 157 782.00	S/ 3 215 682.00

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

<sup>5</sup> IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

## VIII. Atención de Reclamos

36. Durante el segundo trimestre de 2019, se registraron un total de 207 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

37. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:
- Aerolíneas – itinerario/vuelos.
  - Aerolíneas – Maltrato personal.
  - Daño – pérdida de bienes.
  - Retención de objetos.



© **OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.  
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.  
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

**Documento de Gestión – Segundo Trimestre de 2019**

Colaboradores:

**Danilo Campos Flores**

Jefe de Contratos Aeroportuarios  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

**Cristian R. Ortiz Varias**

Supervisor Económico Financiero  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN  
Cristian Ortiz Varias.